



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE RÉGIMEN JURIDICO, ECONÓMICO Y SERVICIOS GENERALES. DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR ADVERTIDO EN EL PUNTO 30.2.1 DE LA CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE 71.000 DOSIS DE VACUNA CONJUGADA FRENTE AL MENINGOCOCO DEL SEROGRUPO C Y 130.000 DOSIS DE VACUNA ANTITETÁNO-DIFTERICA ADULTO (TD ADULTO)." (EXPTE. C.C.C. Nº C03/001/2010)**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

- I.- Mediante Resolución de fecha 25 de enero de 2010 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos del contrato administrativo de suministros que tiene por objeto *"Adquisición de 71.000 dosis de vacuna conjugada frente al Meningococo del serogrupo C y 130.000 dosis de vacuna Antitetáno-Difterica adulto (Td adulto)"* (Expte. C.C.C. C03/001/2010).
- II.- En el punto 30.2.1 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas, en relación al criterio de adjudicación "Oferta económica" del Lote 1 "Adquisición de 71.000 dosis de vacuna conjugada frente al Meningococo del serogrupo C", se dice en relación a dicho criterio que *"se asignará la mayor valoración a la oferta más económica: El resto de ofertas se valorarán proporcionalmente a la anterior."*
- III.- En el punto 30.2.1 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas, en relación al criterio de adjudicación "presentación" del Lote 1 "Adquisición de 71.000 dosis de vacuna conjugada frente al Meningococo del serogrupo C", se dice en relación a dicho criterio que *"se valorará la presentación del preparado vacunal en relación a la facilidad de administración y de manejo en el momento del acto vacunal. Se valorarán con 10 puntos los productos presentados en jeringa precargada."*
- IV.- En el punto 30.2.1 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas, en relación al criterio de adjudicación "mejora de inmunogenicidad" del Lote 1 "Adquisición de 71.000 dosis de vacuna conjugada frente al Meningococo del serogrupo C", se dice e dice en relación a dicho criterio que *"se valorará con 10 puntos la vacuna que contenga toxoide como carrier de proteína transportadora dado su mayor nivel de inmunogenicidad."*
- V.- En el punto 30.2.1 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas, en relación al criterio de adjudicación "Mejora plazo de entrega" del Lote 2 *"130.000 dosis de vacuna Antitetáno-Difterica adulto (Td adulto)"*, e dice en relación a dicho criterio que *"se puntuará con 5 puntos si el plazo de entrega se reduce 24 horas en días laborables desde el momento del pedido y 0 puntos en caso contrario."*
- VI.- Con fecha de 26 de enero de 2010 se envió anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea teniendo lugar su publicación el 29 de enero de 2010 y con fecha del 1 de febrer de 2010 en el Boletín Oficial del Estado nº 27.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I.- El artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a cuyo tenor *"las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.
- II.- El artículo 14.2 Decreto 579/2009, de 3 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Sanidad y Consumo (BOPV 214 de 6 de noviembre de 2009).

## RESUELVO

- I.- Modificar el punto 30.2.1 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación a los criterios de adjudicación correspondientes al Lote 1 *"Adquisición de 71.000 dosis de vacuna conjugada frente al Meningococo del serogrupo C"* de modo que donde dice:

*"Oferta económica*

*Fórmula: Se asignará la mayor valoración a la oferta más económica: El resto de ofertas se valorarán proporcionalmente a la anterior."*

debe decir

*"Oferta económica*

*Fórmula: Se asignará la mayor valoración a la oferta más económica: El resto de ofertas se valorarán proporcionalmente a la anterior, teniendo en cuenta que la oferta que sea igual al precio de licitación se puntuará con "0"."*

Y donde dice:

*"Presentación:*

*Se valorará la presentación del preparado vacunal en relación a la facilidad de administración y de manejo en el momento del acto vacunal. Se valorarán con 10 puntos los productos presentados en jeringa precargada."*

debe decir

*"Presentación:*

*Se valorará la presentación del preparado vacunal en relación a la facilidad de administración y de manejo en el momento del acto vacunal. Se valorarán con 10 puntos los productos presentados en jeringa precargada sin necesidad de reconstitución."*

Y donde dice:

*“Mejora de inmunogenicidad*

*Fórmula: Se valorará con 10 puntos la vacuna que contenga toxoide como carrier de proteína transportadora dado su mayor nivel de inmunogenicidad.”*

debe decir

*“Mejora de inmunogenicidad*

*Fórmula: Se valorará con 10 puntos la vacuna que contenga toxoide tetánico como carrier de proteína transportadora dado su mayor nivel de inmunogenicidad.”*

- II.-** Modificar el punto 30.2.1 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación al criterio de adjudicación correspondiente al Lote 2 “130.000 dosis de vacuna Antitetáno-Difterica adulto (Td adulto)” de modo que donde dice:

*“Oferta económica*

*Fórmula: La mejor oferta se valorará con 65 puntos y el resto proporcionalmente en función de las rebajas sobre el precio de licitación, teniendo en cuenta que la oferta que sea igual al precio de licitación se puntuará con “0”.*

$$(PM/(PrI-MPO)) \times (PrI - \text{Precio ofertado}) \times 65$$

*PM= Puntuación máxima.*

*PrI= Precio licitación*

*MOP= Mejor precio ofertado”*

debe decir

*“Oferta económica*

*Fórmula: La mejor oferta se valorará con 65 puntos y el resto proporcionalmente en función de las rebajas sobre el precio de licitación, teniendo en cuenta que la oferta que sea igual al precio de licitación se puntuará con “0”.*

$$PL = (PM/(PrI-MPO)) \times (PrI - \text{Precio ofertado})$$

*PL = Puntuación licitador*

*PM= Puntuación máxima.*

*PrI= Precio licitación*

*MOP= Mejor precio ofertado”*

Y donde dice:

*“Mejora plazo de entrega:*

*Fórmula: Se puntuará con 5 puntos si el plazo de entrega se reduce 24 horas en días laborables desde el momento del pedido y 0 puntos en caso contrario.”*

debe decir

*“Mejora plazo de entrega:*

*Fórmula: Se puntuará con 5 puntos si el plazo de entrega se reduce a 24 horas en días laborables desde el momento del pedido y 0 puntos en caso contrario.”*

**III.-** Publíquese en el Perfil del Contratante del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de febrero de 2010

**Fdo: Fernando TOÑA GUENAGA  
EL DIRECTOR DE RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO  
Y SERVICIOS GENERALES**